

Santiago, 14 de octubre 2025

**Señor
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente**

Presente

Ref.: Solicitud de notificación electrónica – Procedimiento Sancionatorio Rol A-002-2022 – Viña Undurraga S.A.

De mi consideración:

Junto con saludar, y en el marco de la **actualización del Programa de Cumplimiento (PdC) asociado al Procedimiento Sancionatorio Rol A-002-2022**, correspondiente a la Unidad Fiscalizable “Viña Undurraga S.A. – Talagante”, informo que en la presentación efectuada se solicitó expresamente que las notificaciones del procedimiento se realicen por vía electrónica.

Sin embargo, se advirtió que en dicha presentación **no se señalaron las casillas electrónicas correspondientes**. Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el **artículo 30 letra a) de la Ley N°19.880**, solicito respetuosamente que las resoluciones dictadas en el presente procedimiento sean notificadas al siguiente correo electrónico:

[REDACTED]
Sr. Juan Andrés Izquierdo Bacarreza
Representante Legal

[REDACTED]
Sra. Claudia Quezada
Subgerente de Aseguramiento de Calidad y Medioambiente.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, saluda atentamente a usted.

Juan Andrés Izquierdo Bacarreza
Juan Andrés Izquierdo Bacarreza
Gerente General
Viña Undurraga S.A.